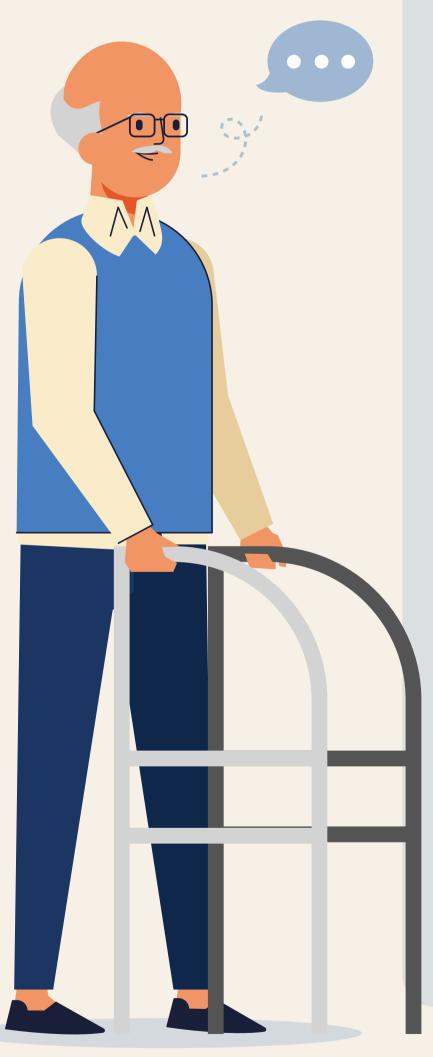


## Personas juzgadoras federales



## Derecho a ser escuchado



Un adulto mayor fue sometido a un proceso de interdicción por su cónyuge sin garantizarle su derecho de audiencia, y no fue escuchado.

- Ante ello, el afectado y dos de sus hijas buscaron la protección de la justicia federal para evitar la violación a sus derechos humanos.
- Un juez federal corrigió las arbitrariedades, ordenó que lo escucharan y que tenía la capacidad para decidir con quién deseaba vivir.
- El juzgador precisó que el tener una discapacidad no es pretexto para vulnerarle su derecho de acceso a la justicia y al principio de igualdad y no discriminación.
- Señaló que la diversidad funcional de tipo cognitivo que presentaba el adulto mayor no lo imposibilitaba para externar su voluntad sobre a quien desea que ejerza su tutoría y el lugar donde quiere vivir, en este caso, con sus hijas.





Versión pública de la sentencia